



JORNADAS COORDINADORES ERASMUS FP: NUEVAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

Madrid 19 de octubre 2012





ERASMUS

JORNADAS DE MOVILIDAD ERASMUS

Convocatoria 2012: criterios de distribución de fondos



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



APEE



DG Educación y Cultura



COMPARATIVA SOLICITUD 2011-2012 / 2012-2013

Crecimiento global del programa Erasmus:

Instituciones: **15,18%**

Movilidades: **4,13%**

Crecimiento global del presupuesto de la Unión Europea para el programa Erasmus:

45.329.000,00 € [2011-2012] 12,58% **51.032.000,00 € [2012-2013]**



CRITERIOS DE DISTRIBUCI3N

■ Primera fase de distribuci3n

El presupuesto se ha distribuido de acuerdo con un criterio 3nico para todas las acciones, en funci3n de la movilidad solicitada y teniendo en cuenta el **grado de ejecuci3n** entre la distribuci3n inicial y el informe final del curso 2010-2011.

■ Segunda fase de distribuci3n

Se realizar3 de acuerdo con los datos de movilidad del informe intermedio (**15 de abril de 2013**).





CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

- **Instituciones y consorcios que no participaron en el curso 2010-11**
El presupuesto se ha distribuido según la movilidad solicitada y la duración máxima establecida en la convocatoria nacional.

- **Instituciones y consorcios que participaron en el curso 2010-11**
 - a) Si el **grado de ejecución** entre la adjudicación inicial y el informe final ha sido igual o superior al 80%, se han adjudicado las movidades de la solicitud.
 - b) Si el **grado de ejecución** ha sido inferior al 80%, tanto en el número de movidades como en la duración, se han adjudicado las movidades del informe intermedio del curso 2011-2012.



CRITERIOS DE DISTRIBUCI3N

▪ Instituciones que participaron en el curso 2010-11

b.1)

Si el grado de ejecuci3n inferior al 80% se produce solamente en el n3mero de movilidades, se han adjudicado las movilidades del informe intermedio del curso 2011-2012, de acuerdo con la **duraci3n media de la solicitud**.

b.2)

Si el grado de ejecuci3n inferior al 80% se produce solamente en la duraci3n, se han adjudicado las movilidades de la solicitud, de acuerdo con la **duraci3n media del informe intermedio** del curso 2011-2012.



CRITERIOS DE DISTRIBUCI3N

- **Instituciones que participaron en el curso 2010-11**
 - c) Si el grado de ejecuci3n es del **0%**, se han adjudicado las movilidades de la **solicitud reducidas en un 75%**.
 - d) En ning3n caso, la reducci3n se ha aplicado a las instituciones cuyas solicitudes de movilidad han sido **iguales o inferiores a 10** en cada una de las acciones. Sin embargo, la duraci3n total se ha calculado de acuerdo con la duraci3n media del informe intermedio del curso 2010-2011.



CRITERIOS DE DISTRIBUCI3N

- **Instituciones que participaron en el curso 2010-11**
 - e) Las instituciones que hayan solicitado un n3mero de movibilidades **superior a 10** en cada acci3n y que se encuentren en una de las situaciones descritas en los apartados a, b y c, se les ha adjudicado como m3nimo 10 movibilidades. La duraci3n total se ha calculado de acuerdo con la duraci3n media del informe intermedio del curso 2011-2012.



CUANTÍA DE LAS BECAS

- Movilidad de estudiantes (SM)
 - Para estudios (SMS): **110 €/mes**
 - Para prácticas (SMP): **300 €/mes**
- Movilidad de personal para docencia (STA) y formación (STT)
 - Gastos de manutención y viaje: **120 €/día**
 - La duración máxima financiada será de 5 días



CUANTÍA DE LAS BECAS

- **Organización de la movilidad (OM)**

La cuantía adjudicada a cada institución deriva directamente del número de estudiantes, personal docente y no docente enviado, así como del personal invitado procedente de empresas. En la primera fase, la Agencia Nacional adjudicará los fondos **de acuerdo con el número de beneficiarios resultante de la adjudicación inicial de ayudas en las diferentes acciones.**



CUANTÍA DE LAS BECAS

- Organización de la movilidad (OM)

Cantidad mínima por institución: **500 €**

MOVILIDAD	PARTICIPANTES	IMPORTE
Baja	≤25	165,00 €
Media	26-100	135,00 €
Alta	101-400	100,00 €
Muy alta	>400	95,00 €



CONVENIOS DE SUBVENCION

- **Primera fase de distribuci3n**

El importe resultante de la primera distribuci3n, denominado **importe m3ximo**, se reflejar3 en el contrato firmado entre la Agencia Nacional y la instituci3n.

En el contrato tambi3n se reflejar3 el n3mero total de becas que se estima puede financiar como m3ximo cada instituci3n, de acuerdo con las cuant3as se3aladas.

A la firma del contrato las instituciones recibir3n, por transferencia bancaria, el 80% de ese importe m3ximo.



CONVENIOS DE SUBVENCI3N

▪ Segunda fase de distribuci3n

El **15 de abril de 2013** las instituciones deber3n enviar a la Agencia Nacional un informe intermedio con los datos de movilidad lo m3s ajustados posible para el curso 2012-2013.

Pueden darse 3 casos:

- la movilidad coincide con la movilidad estimada en el contrato.
- la movilidad es mayor que la estimada en el contrato
- la movilidad es menor que la estimada en el contrato.



CONVENIOS DE SUBVENCI3N

▪ Segunda fase de distribuci3n

Si una instituci3n hubiera realizado una movilidad superior a la inicialmente adjudicada y la AN no dispusiera de fondos adicionales para financiarla, la instituci3n tendr3 que asumir esa movilidad excedente como movilidad sin beca de la Uni3n Europea.

En funci3n de los datos del informe intermedio, la Agencia Nacional efectuar3 un segundo pago de prefinanciaci3n o emitir3 una orden de devoluci3n de fondos.



CONVENIOS DE SUBVENCIÓN

▪ Segunda fase de distribución

De acuerdo con los datos del informe intermedio, se procederá a una redistribución de los fondos disponibles.

Los incrementos o reducciones que se produzcan en el presupuesto global de la institución, requerirán la firma de una **enmienda** del convenio firmado entre la Agencia Nacional y la Institución, en la que se modificará la cuantía máxima inicial del contrato.

En el supuesto de que la demanda real sea inferior a la inicial y/o se produzcan remanentes, la AN podría establecer una beca media superior a la beca máxima establecida en la adjudicación inicial y distribuir el remanente del presupuesto proporcionalmente a la nueva beca media.



CONVENIOS DE SUBVENCI3N

- **Segunda fase de distribuci3n**

Firma de enmiendas

Las enmiendas al contrato se emitir3n antes del **30 de junio de 2013**.

Informe final

El plazo para que las instituciones env3en el informe final a la Agencia Nacional finalizar3 el **31 de octubre de 2013**.



ORGANISMO AUTONOMO
PROGRAMAS EDUCATIVOS
EUROPEOS (OAPEE)

DIVISIÓN ERASMUS

Gustavo Fernández Balbuena 13 – 28002 MADRID

Tlf: 91 550 67 34

www.oapee.es / erasmus@oapee.es

